

ACTA NRO. 004- RI-SOF-CFNGYE-006-2020

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO NRO. RI-SOF-CFNGYE-006-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA CFN B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)

En la ciudad de Guayaquil, a los 23 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 14h00, en la Gerencia Administrativa de la Corporación Financiera Nacional B.P., se procede a la elaboración del Acta de Calificación de ofertas del proceso de **Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-006-2020**, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA CFN B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-2724-M de fecha 21 de diciembre de 2020 la Arq. Meyling López Marín, Presidente del Comité Especial de Contratación, indica solicitó se designe a un nuevo profesional afín de la contratación.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0884-M de fecha 22 de diciembre de 2020, la Ing. Michelle Muñoz Mazón, Gerente Administrativa, designa al Tlgo. Leonardo Mendoza Vargas como profesional afín en el Comité Especial de Contratación.

Comparecen a la sesión, la Arq. Meyling López Marín, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación; el Tnlgo. Leonardo Mendoza, Profesional afín al objeto de la contratación; el Ing. Mario Soriano Perero, como Delegado del Titular del área requirente y la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, como Secretaria del Comité Especial de Contratación.

PUNTO UNO: ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0136-R, de fecha 23 de noviembre de 2020, la Mgs. Michelle Muñoz Mazón, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y autorizar el inicio del proceso de Selección de Ofertas, signado con el Nro. **RI-SOF-CFNGYE-006-2020**, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA CFN B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta de Preguntas Respuestas y Aclaraciones Nro. 001-RI-SOF-CFNGYE-006-2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, la cual fue elevada a la página web institucional de la CFN B.P., fueron contestadas las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar del proceso Nro. **RI-SOF-CFNGYE-006-2020**, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA CFN B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 08 de diciembre de 2020 a las 10h00, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas.

Al respecto, mediante Acta Nro. 002-RI-SOF-CFNGYE-006-2020, de fecha 08 de diciembre de 2020, se dejó constancia que se realizó la Apertura de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección de Ofertas, Nro. **RI-SOF-CFNGYE-006-2020**, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA CFN B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**.

Mediante Acta Nro. 003-RI-SOF-CFNGYE-006-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, se solicitó la respectiva convalidación de errores al oferente INDUATO S.A. con ruc 0990014094001.

PUNTO DOS: REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

De conformidad con los pliegos del proceso, Sección IV, numeral 4.1 Evaluación de las Ofertas, se concluye lo siguiente:

➤ **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS E INTEGRIDAD DE LA OFERTA:**

Formularios del Procedimiento:

FORMULARIOS	INDUAUTO S.A
1 Presentación y compromiso	Formulario Firmado Electrónicamente
2 Datos generales del oferente	Formulario Firmado Electrónicamente
3 Nómina de socios, accionistas mayoritarios	Formulario Firmado Electrónicamente
4 Situación Financiera del oferente	Formulario Firmado Electrónicamente
5 Tabla de Cantidades y Precios	Formulario Firmado Electrónicamente
6 Componentes de los (Bienes /Servicios Ofertados)	Formulario Firmado Electrónicamente
7 Experiencia del oferente	Formulario Firmado Electrónicamente
8 Personal técnico mínimo requerido	Formulario Firmado Electrónicamente
9 Experiencia mínima de Personal técnico	Formulario Firmado Electrónicamente
10 Equipo mínimo requerido	Formulario Firmado Electrónicamente
11 Otros parámetros	Formulario Firmado Electrónicamente

12. Formulario de compromiso de asociación o consorcio	Formulario Firmado Electrónicamente
13. Formulario de compromiso de asociación o consorcio	Formulario Firmado Electrónicamente

OFERENTE 1 - INDUATO S.A.

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la oferta	X	
Experiencia específica mínima del oferente	X	
Personal técnico mínimo	X	
Experiencia mínima del personal técnico		X
Especificaciones técnicas o Términos de Referencia		X
Equipo mínimo		X
Otro (s) parámetro (s)	X	

Observaciones

Formulario 5 - Experiencia mínima del Personal técnico.

El oferente presenta los siguientes técnicos como parte del personal técnico:

- **Luis Anchundia.-** El técnico es presentado como "técnico eléctrico Guayaquil", sin embargo su titulación académica no corresponde a lo solicitado en los pliegos, ya que se requiere que el técnico sea **TECNÓLOGO ELECTRICO**. Por lo cual no cumple con lo solicitado.
- **Gonzalo González.-** El técnico es presentado como "técnico eléctrico Guayaquil", sin embargo su titulación académica no corresponde a lo solicitado en los pliegos, ya que se requiere que el técnico sea **TECNÓLOGO ELECTRICO**. Por lo cual no cumple con lo solicitado.
- **Bladimir Chinga.-** El oferente presenta certificado de experiencia con Metrocar S.A, sin embargo no cumple los **dos** años de experiencia requeridos en los pliegos ya que se solicita: "presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de **proyectos ejecutados**", adicional en el certificado indica que desempeño el cargo de técnico electricista, sin embargo en el formulario 5 indica que su función será de Técnico Mecánico Manta.
- **Jhon Arteaga.-** El oferente presenta certificado de experiencia con Metrocar S.A, sin embargo no cumple los **dos** años de experiencia requeridos en los pliegos ya que se solicita: "presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de **proyectos ejecutados**" por lo cual no cumple con lo solicitado, adicional en el certificado indica que desempeño el cargo de técnico mecánico, sin embargo en el formulario 5 indica que su función será de Técnico Eléctrico Manta.
- **Gregorio Fajardo.-** El oferente presenta certificado de experiencia con Metrocar S.A, sin embargo no cumple los **dos** años de experiencia requeridos en los pliegos ya que se solicita: "presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de **proyectos ejecutados**" por lo cual no cumple con lo solicitado
- **Luis Cedillo.-**
 - o El oferente presenta certificado de experiencia con Metrocar S.A, sin embargo no cumple los **dos** años de experiencia requeridos en los pliegos ya que se solicita: "presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de **proyectos ejecutados**" por lo cual no cumple con lo solicitado.

- El técnico es presentado como "técnico eléctrico Cuenca", sin embargo su titulación académica no corresponde a lo solicitado en los pliegos, ya que se requiere que el técnico sea **TECNÓLOGO ELECTRICO**. Por lo cual no cumple con lo solicitado.
- **Wilson González.-**
 - El oferente presenta certificado de experiencia con AUTOTECH MACHALA, sin embargo no cumple los **dos** años de experiencia requeridos en los pliegos ya que se solicita: "*presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados*" por lo cual no cumple con lo solicitado
 - El oferente no presenta del técnico en mención, en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Historia Laboral) y en caso de prestación de servicios profesionales (el contrato y las facturas) correspondientes
- **Jaime Lojano.-**
 - El oferente presenta certificado de experiencia con AUTOTECH MACHALA, sin embargo no cumple los **dos** años de experiencia requeridos en los pliegos ya que se solicita: "*presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados*" por lo cual no cumple con lo solicitado.
 - El oferente no presenta del técnico en mención, en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Historia Laboral) y en caso de prestación de servicios profesionales (el contrato y las facturas) correspondientes
 - El técnico es presentado como "técnico eléctrico Machala", sin embargo su titulación académica no corresponde a lo solicitado en los pliegos, ya que se requiere que el técnico sea **TECNÓLOGO ELECTRICO**. Por lo cual no cumple con lo solicitado
- **Miguel Japón.-** El oferente presenta certificado de experiencia con MIRASOL, sin embargo no cumple los **dos** años de experiencia requeridos en los pliegos ya que se solicita: "*presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados*" por lo cual no cumple con lo solicitado.
- **Fabrizio Morocho.-**
 - El oferente presenta certificado de experiencia con MIRASOL, sin embargo no cumple los **dos** años de experiencia requeridos en los pliegos ya que se solicita: "*presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados*" por lo cual no cumple con lo solicitado.
 - El técnico es presentado como "técnico eléctrico Loja", sin embargo su titulación académica no corresponde a lo solicitado en los pliegos, ya que se requiere que el técnico sea **TECNÓLOGO ELECTRICO**. Por lo cual no cumple con lo solicitado

Formulario 10 - Equipo Mínimo

El oferente en su convalidación de errores presenta detalle de las localidades de los equipos mínimos solicitado en los pliegos, sin embargo en dicho detalle se evidencia que los equipos destinados a Cuenca y Manta son los mismos, por lo cual no cumple con lo solicitado en los pliegos ya que se requiere un equipo por cada sucursal, adicional no se visualiza la cantidad del equipo de enllantada, alineación y balanceo de la factura VADACOROP 10839, lo cual no permite confirmar si cumple con la cantidad requerida.

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por el oferente **INDUATO S.A** con RUC **0990014094001**, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso ni los términos de referencia, por lo que se procede a **RECHAZAR** la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*".

PUNTO TRES: CONCLUSIONES.-

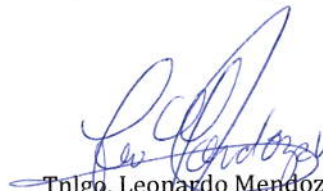
- a) En concordancia con lo expuesto, el Comité Especial de Contratación, concluye lo siguiente: **RECHAZAR** las ofertas presentadas por **INDUATO S.A** con RUC **0990014094001** por **no cumplir** las condiciones señaladas en los pliegos.
- b) **RECOMENDAR** a la delegada de la máxima autoridad, declarar desierto el proceso de Selección de oferta **RI-SOF-CFNGYE-006-2020**, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA CFN B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**., de acuerdo a lo señalado en el artículo 25 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *"La máxima autoridad de la Institución o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: [...] 2. Cuando todas las ofertas o la única presentada, no cumplieran con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos [...]"*.

PUNTO CUATRO: VARIOS.-

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 12H00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Arq. Meyling López Marin
PRESIDENTE



Tnlgo. Leonardo Mendoza
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN**



Ing. Andrea Espinoza Reinoso
SECRETARIA



Ing. Mario Soriano Perero
DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE